



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°019-OEA/HHV-2021

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 12 de mayo del 2021

### VISTO:

El Informe N°027-OL-012-PROG-OL-HHV-2021, de fecha 12 de mayo 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital "Hermilio Valdizán".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°025-SF-HHV-2021 el servicio de Farmacia solicita la compra institucional para la adquisición de productos que fueron declarados desiertos de la compra corporativa; entre ellos se encuentra el ítem Clozapina 100mg, dicho ítem tiene ficha técnica de Perú Compras, por lo que corresponde realizar un proceso de Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante Memorando N°021-SF-HHV-2021, el Servicio de Farmacia solicita la compra institucional para la adquisición de productos que fueron declarados desiertos de la compra corporativa; entre ellos se encuentra el ítem Escitalopram 10mg. Dicho ítem tiene ficha técnica de Perú Compras, por lo que corresponde realizar un proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo dos (02) procedimientos de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

#### Distribución:

Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

  
Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
MG. CARMEN I. YALLICO CASTANEDA  
CLAD N° 29644  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

